



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 000341
LITUECHE, 26 de Febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar eventos de distracción a los habitantes de nuestra comuna.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades tradicionales, como lo es el Aniversario de la comuna.
- El programa preparado con motivo de la celebración del 106° aniversario de nuestra comuna.
- Que, dentro de las actividades se contempla la realización del concurso Reina Aniversario 106° de la Comuna.
- Que la participación debe estar debidamente reglamentada.
- Las Bases para la Presentación de Dicho concurso para reinado-Aniversario de Litueche 2015, que se adjuntan.
- El Decreto N°2846 de Fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del concejo municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- Que, el Carnaval contribuye al logro de lo señalado en los CONSIDERANDO antes señalados.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre de 2012, que nombra al Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes la cancelación del premio por reinado aniversario Carnaval 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (s)



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde.

RAE/MSOP/CSM/RPV/lvv

- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal
- Departamento Social